



**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN  
ENCARGO EN FUNCIONES”**

*La Secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de Sabaneta, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por Decreto 1083 de 2015 y Decreto Municipal 083 de 2016.*

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que el señor Alcalde, mediante Decreto Municipal 083 de abril de 2016 delego en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad para autorizar licencias, permisos, comisiones y demás situaciones administrativas que se puedan presentar dentro de la entidad.
3. Que mediante resolución N° 836 del 04 de agosto de 2016, al Doctor Iván Alonso Montoya Urrego, quien se desempeña como Alcalde, Código 005, Grado 06, Nivel Directivo, de naturaleza Elección Popular, se le otorgo comisión de servicios, para desplazarse a la ciudad de Bogotá, el día 8 de agosto, con el fin de asistir al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el día 9 de agosto, para cumplir con funciones propias de su cargo. De igual forma se desplazará el día 9 de agosto a la ciudad de Cartagena, para asistir al Foro Internacional “ Procuraduría a la vanguardia en la lucha contra la corrupción y por la transparencia”, que se realizará los días 10, 11 y 12 de agosto; y los días 13, 14 y 15 de agosto de 2016, para realizar otras diligencias de carácter personal.
4. Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para la Administración Municipal asignar de manera temporal las funciones del cargo de Alcalde, en otro empleo.
5. Que conforme al Decreto 1083 de 2015, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.



DECRETO N° 172  
FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 2



En merito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar en funciones de Alcalde, al Doctor RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 15.347.698, quien se desempeña actualmente como SECRETARIO DE DESPACHO (PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL), Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, vinculación en Comisión De Libre Nombramiento y Remoción y cuya naturaleza es de Libre Nombramiento y Remoción, de la Administración Municipal de Sabaneta, como ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO, los días 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Doctor RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA, continuará con sus funciones del cargo que es titular y devengando el salario correspondiente al cargo del que es titular, es decir, de SECRETARIO DE DESPACHO (PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL), Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, de la Administración Municipal de Sabaneta.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta a los cinco (05) días del mes de agosto de 2016.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JENI CONSTANZA GUERRA BURBANO**  
Secretaria de Servicios Administrativos

Elaboró: Víctor Gallego Muñoz  
Apoyo Secretaria de Servicios Administrativos

Revisó: Rosa Milena Castrillón Vargas  
Subdirectora Talento Humano

